

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. ("**Colonial**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad comunica la resolución, con efectos 04 de enero de 2022, del contrato de liquidez suscrito con fecha 10 de julio de 2017 entre Colonial y Renta 4 Banco, S.A. (el "**Contrato**"), como consecuencia de la sustitución del intermediario financiero. En este sentido, Colonial comunica que va a suscribir un nuevo contrato de liquidez con Banco de Sabadell, S.A. al amparo de lo previsto en la *Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez* (la "**Circular 1/2017**"), posteriormente modificada por la *Circular 2/2019, de 27 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 1/2017, de 26 de abril, sobre los contratos de liquidez*, cuyos principales términos serán objeto de comunicación separada mediante el correspondiente anuncio de otra información relevante.

El Contrato ha permanecido suspendido desde el 16 de octubre de 2017 hasta la fecha, sin que, por tanto, se hayan realizado en virtud del mismo operaciones adicionales a las comunicadas en el hecho relevante de 16 de octubre de 2017 (número de registro 257437). El referido hecho relevante incluía el detalle de la totalidad las operaciones realizadas por el intermediario financiero al amparo del Contrato, esto es, desde el 11 de julio de 2017 hasta el 16 de octubre de 2017, ambos inclusive.

A los efectos de la suscripción del nuevo contrato de liquidez, se transferirán los saldos de cierre de las cuentas de valores y efectivo ligados al Contrato y se aportarán 1.910.587 euros para el equilibrio de las cuentas resuelto a las correspondientes cuentas de valores y efectivo abiertas con Banco de Sabadell, S.A.

04 de enero de 2022.